

66869

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

H/703-2023
CA/03/2/H/42
EA/03/2/H/21

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO
REGIÓN DE VALPARAISO

N° DE CERTIFICADO
53
Fecha de Aprobación
15/06/2009
ROL S.I.I
9108-46

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 72 de fecha 26/03/2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 72 de fecha 26/03/2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorgar simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 8,70 M² ubicada en CALLE ALCALDE ARMANDO PINO SAAAVEDRA N° 1124 Lote N° 46 manzana I localidad VICENTE HUIDOBRO sector LLO LLEO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ESTER PIÑA CASTRO</u>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

OBSERVACIONES: Con este certificado se Regulariza un total de 8,70 M². de Materialidad de E-4 / 100%

CPV/EVS/JSJ/at

 
CLAUDIO PADILLA VILLARROEL
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES